



INSTITUTO NACIONAL YRIGOYENEANO

Decreto 652/2019

DECTO-2019-652-APN-PTE - Designase Presidente.

Ciudad de Buenos Aires, 18/09/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-40760561-APN-CGD#MC y la Ley N° 26.040, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se dispuso la creación del INSTITUTO NACIONAL YRIGOYENEANO, en jurisdicción de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 26.040, se propone se designe al Presidente del INSTITUTO NACIONAL YRIGOYENEANO, a partir de la terna de candidatos seleccionada por la Asamblea Ordinaria de los Miembros de Número.

Que se ha seleccionado de la terna mencionada, al doctor Diego Alberto BAROVERO, para desempeñarse en dicho cargo.

Que han tomado la intervención que les compete los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA y del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 26.040.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Presidente del INSTITUTO NACIONAL YRIGOYENEANO, en jurisdicción de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, al Doctor Diego Alberto BAROVERO (D.N.I. N° 18.537.751), por el término de TRES (3) años establecido en el artículo 10 de la Ley N° 26.040.





ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Alejandro Finocchiaro

e. 19/09/2019 N° 70948/19 v. 19/09/2019

Fecha de publicación 19/09/2019

